



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia  
y Relaciones Institucionales



# ACTA

de la **Sesión Plenaria** Ordinaria  
celebrada por la Corporación Provincial  
el día **24 de noviembre de 2023**

---

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.

Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil para comunicar su contenido y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

---

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)".

#### **Cláusula de exención de responsabilidades:**

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



Hoy día 24 de noviembre de 2023  
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

---

1. Aprobación del acta del pleno del día 27 de octubre de 2023.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales. 
3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.
4. Plan Estratégico de Dinamización Cultural para 2023-2027.
5. El límite de gasto no financiero y aprobación de los presupuestos de la Diputación para 2024.
6. La modificación de los puestos de trabajo, y la Estructura Orgánica de la Diputación de Badajoz y de los Organismos que pertenecen a ella.
7. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
8. La unión a la Declaración de la FEMP, por el Día Internacional de la Violencia contra la Mujer.
9. Decretos aprobados por el Presidente.
10. Aprobación de los acuerdos tomados en noviembre por la Junta de Gobierno.
11. Modificación de las normas y reglas de Presupuestos de la Diputación de Badajoz para 2023.
12. El Presidente informa:



## 1. Aprobación del acta del pleno del día 27 de octubre de 2023.

Han aprobado el acta del pleno del día 27 de octubre de 2023, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

 [Volver al índice](#)

## 2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

La Secretaría General ha informado sobre la normativa que se ha aprobado, publicado y formalizado desde la última reunión del pleno. Unas tienen validez en toda España, otras tienen validez y se aplican en Extremadura y otras tienen validez y se aplican solo en la provincia de Badajoz.

Normativas con validez en toda España:

- **Resolución de 16 de noviembre de 2023** de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se establece el calendario de **días inhábiles** para el año 2024, es decir, días en los que no se pueden realizar trámites o gestiones administrativas. Esta información se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del día 22 de noviembre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/22/pdfs/BOE-A-2023-23637.pdf>
- **Orden de 22 de noviembre de 2023**, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que crean las normas y reglas para elaborar los Presupuestos Generales del Estado para 2024. Esta información se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del día 23 de noviembre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/23/pdfs/BOE-A-2023-23733.pdf>
- **Orden de 14 de noviembre de 2023**, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que establece las normas y reglas para cerrar las cuentas y operaciones financieras del año 2023 relacionadas con el presupuesto de gastos y otras operaciones financieras que no incluidas en el presupuesto. Esta información se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del día 15 de noviembre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/15/pdfs/BOE-A-2023-23118.pdf>
- **Real Decreto número 821 de 14 de noviembre de 2023**, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del cual:
  - Se adapta a la normativa europea el Real Decreto número 266 de 2021 de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para realizar programas de movilidad eléctrica (MOVES III) incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo,
  - Y se amplía su vigencia, es decir, su validez.Esta información se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del día 15 de noviembre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/15/pdfs/BOE-A-2023-23120.pdf>
- **Real Decreto número 829 de 20 de noviembre de 2023**, de la Presidencia del Gobierno, a través del cual se cambia o modifica la estructura organizativa de los ministerios del gobierno. Esta información se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del día 21 de noviembre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2023/BOE-A-2023-23537-consolidado.pdf>
- **Real Decreto número 828 de 16 de noviembre de 2023**, de la Jefatura del Estado, por el que se nombra Presidente del Gobierno a don Pedro Sánchez Pérez-Castejón. Esta información se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del día 17 de noviembre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/17/pdfs/BOE-A-2023-23302.pdf>
- **Real Decreto número 830 de 20 de noviembre de 2023**, de la Presidencia del Gobierno, sobre las funciones de las Vicepresidencias del Gobierno. Esta información se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del día 21 de noviembre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/21/pdfs/BOE-A-2023-23538.pdf>
- **Resolución de 23 de octubre de 2023**, de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por la que se publica la lista de los días de fiesta, en los que no se trabaja, para el año 2024. Esta información se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del día 27 de octubre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/27/pdfs/BOE-A-2023-22014.pdf>

**Día inhábil:**  
Día que es festivo para las oficinas públicas, los tribunales, las instituciones de enseñanza y otras organizaciones.

Normativas con validez en Extremadura:

- **Resolución de 30 de octubre de 2023** de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital por la que se ordena que:
  - Se publique.
  - Y se incluya en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la modificación del Acuerdo que explica las normas y reglas de las condiciones de trabajo de las personas que trabajan para el CPEI, es decir, el Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Provincia de Badajoz.Esta información se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) del día 10 de noviembre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/2160o/23063808.pdf>
- **Resolución de 31 de octubre de 2023** de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la lista de los días de fiesta, en los que no se trabaja en los pueblos y ciudades de Extremadura, para el año 2024. Esta información se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) del día 9 de noviembre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2024/60o/24060024.pdf>
- **Decreto número 266 de 24 de octubre de 2023** de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través del cual se modifica el decreto número 24 de 2023, que explica las normas y reglas de organización y funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es decir, del grupo de personas expertas que se encarga de aconsejar en temas de contratación administrativa. Esta información se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) del día 30 de octubre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/2080o/23040356.pdf>
- **Acuerdo de 8 de noviembre de 2023** de la Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios de la Junta de Extremadura, a través del cual se da publicidad al Plan Anual para la Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales del Territorio de Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024. Esta información se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) del día 14 de noviembre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/2180o/23AC0083.pdf>

**Manual de Identidad Corporativa:**  
Documento que contiene las normas y reglas relacionadas con la imagen de una empresa. En ese documento se explica cómo se deben usar el logo, los colores, el tipo de letra... en todo lo que la empresa hace.

Normativas con validez en la provincia de Badajoz:

- **Anuncio de 2 de noviembre de 2023**, sobre la aprobación inicial de la modificación del **Manual de Identidad Corporativa** de la Diputación de Badajoz. Esta información se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) del día 14 de noviembre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: [https://www.dip-badajoz.es/bop/ventana\\_boletin\\_completo.php?FechaSolicitud=20231107000000#Anuncio\\_06015](https://www.dip-badajoz.es/bop/ventana_boletin_completo.php?FechaSolicitud=20231107000000#Anuncio_06015)

 [Volver al índice](#)



### 3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.

El Secretario General ha informado sobre los **convenios de colaboración** que la Diputación de Badajoz ha firmado con distintas administraciones, organizaciones públicas y empresas para conseguir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y sus metas. Pues en el pleno del 25 de octubre de 2019 decidieron comprometerse con la **Agenda 2030** y aplicarla en cada una de sus acciones.

Así que en el pleno del 28 de febrero de 2020 aprobaron el conjunto de acciones que realizarían para esto. Entre el conjunto de acciones que aprobaron para ello, estaba la colaboración con otras organizaciones. Consiguiendo además con estas acciones mejorar el desarrollo económico y social de la provincia.

Los convenios firmados son:

- **Adenda al Protocolo General de Actuación con la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, sobre saneamiento básico para mejorar y crear Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, dentro del Plan Estratégico de Agua e Infraestructura Hidráulica 2016-2030.**

Según el Plan Plurianual de Aguas e Infraestructuras Hidráulicas 2016-2030, que aprobó el Consejo de Gobierno el 12 de junio de 2018, Extremadura tiene 274 pueblos, que no están depurando sus aguas residuales. 119 de esos núcleos pertenecen a la provincia de Badajoz y 155 a la de Cáceres. La mayoría de ellos, son municipios pequeños de menos de 2 mil habitantes.

No cumplir las normas y leyes sobre este tema, supondría graves multas para Extremadura. Por lo que es necesario y urgente mejorar las estaciones depuradoras existentes y crear nuevas estaciones depuradoras en aquellos pueblos de la provincia de Badajoz, donde sea necesario. Para esto el 15 de noviembre de 2019 se aprobó y firmó un Protocolo General de Actuación entre la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz, para mejorar o crear donde fuera necesario estaciones depuradoras de aguas residuales. Y como la validez de ese protocolo va a terminar pronto, es necesario firmar una **adenda**, que permita ampliar esa validez durante 4 años más, para que se puedan realizar todas esas acciones de mejora y creación de nuevas estaciones depuradoras.

Estas acciones están incluidas en el Plan Estratégico de Agua e Infraestructura Hidráulica 2016-2030.

Estas acciones ayudan a cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible:

- Objetivo número 6: Agua limpia y saneamiento.
- Objetivo número 8: Protección del entorno y optimización de recursos.
- Objetivo número 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Una vez comprobada toda la documentación y normas sobre este tema, las personas del pleno deciden aprobar la adenda del Protocolo General de Actuación firmado en 2019.

[↑ Volver al índice](#)

### 4. Plan Estratégico de Dinamización Cultural para 2023-2027.

La Delegación de Cultura, Deportes y Juventud, ha elaborado un Plan Estratégico de Dinamización Cultural, que tendrá validez desde 2023 hasta 2027.

Con este Plan se quiere definir qué se quiere conseguir, qué acciones hay que realizar para conseguirlo, qué recursos se necesitan y cómo se va a controlar y valorar lo conseguido con esas actividades culturales. Este Plan ayudará a ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

Será un documento abierto a modificaciones y cambios, que podrá adaptarse a las necesidades de cada momento. A la hora de crear este documento se ha tenido en cuenta los datos recogidos y el análisis realizado de los programas y actividades realizadas hasta 2022, así como las necesidades de los Ayuntamientos, asociaciones, empresas y de la ciudadanía en general.

El Plan tiene como objetivo promover y fortalecer la cultura, como forma de transformación social y también poner la cultura al alcance de todas las personas.

Desde la Delegación de Cultura se ofrecerá a los municipios:

- Información y asesoramiento sobre ayudas que ofrece el Área de Cultura o sobre acciones de interés para favorecer y fomentar los proyectos culturales realizados por las asociaciones de la provincia de Badajoz.
- Realización de estudios y elaboración de planes.
- Formación.
- Ayuda en temas culturales.
- Ayuda en temas económicos para pagar inversiones, actividades y servicios municipales relacionados con la cultura.

El plan se organiza en 3 partes:

- Objetivos, ayudas, formas de colaboración...
- Programas y actividades.
- Evaluación y seguimiento.

Cuando se terminen los 4 años de validez del Plan, se valorará lo que se ha conseguido con él, y si se ha realizado todo lo que se debía hacer.

Las acciones de este Plan están incluidas en la Primera Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz para 2020-2023, que ayudará a cumplir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, de la **Agenda 2030**, en especial:

- Objetivo número 4: Educación de calidad.
- Objetivo número 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
- Objetivo número 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

Una vez comprobada toda la documentación y normas sobre este tema, las personas del pleno deciden aprobar el Plan Estratégico de Dinamización Cultural que tendrá validez desde 2023 hasta 2027.

**Convenio de colaboración:**  
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

**Objetivo de Desarrollo Sostenible:**  
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

**Agenda 2030:**  
Documento que reúne un conjunto de acciones agrupadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz y la libertad.

**Adenda:**  
Documento que se añade a un contrato, acuerdo o protocolo existente para modificar, complementar o aclarar ciertas cláusulas o condiciones. Permite realizar cambios o agregar detalles importantes sin necesidad de crear un nuevo acuerdo.

**Objetivo de Desarrollo Sostenible:**  
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

**Agenda 2030:**  
Documento que reúne un conjunto de acciones agrupadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz y la libertad.

[↑ Volver al índice](#)



**5. El límite de gasto no financiero y aprobación los presupuestos de la Diputación para 2024.**

Las personas del pleno se reúnen para decidir si aprueban:

- El **límite de gasto no financiero** para 2024.
- El Presupuesto General para 2024, que es de 310 millones 965 mil euros.
- Todos los documentos relacionados con el presupuesto.

Este presupuesto incluye los presupuestos de:

- La Diputación de Badajoz.
- El **Organismo Autónomo de Recaudación (OAR)**.
- El Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.
- El Organismo Autónomo Restaura.
- El Consorcio para la Gestión del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios en la provincia de Badajoz (**CPEI**).
- El Consorcio para la Prestación de Servicios **Medioambientales** en la provincia de Badajoz (**PROMEDIO**).

Con este dinero la diputación realizará las acciones del gobierno y pondrá en marcha políticas que beneficien a los ciudadanos, a los municipios y, en general, a toda la provincia, teniendo siempre en cuenta, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, con los que la Diputación de Badajoz está muy comprometida.

La Diputación de Badajoz destinará en 2024, 2 millones 983 mil 950 euros, para los presupuestos participativos, una acción innovadora, a través de la cual, será la ciudadanía y colectivos de la provincia, la que participe y decida para qué utilizar parte del dinero público.

Las acciones que se realizarán a través de este presupuesto, son para:

- Asegurar los servicios públicos básicos a toda la población de la provincia.
- Ayudar a que la gente no abandone los pueblos para irse a otros lugares.
- Y mejorar la integración de la ciudadanía y su colaboración.

Las acciones que se realizarán con el dinero de este presupuesto ayudarán a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El presupuesto es el siguiente:

**Presupuesto General de la Diputación de Badajoz y sus organismos para 2024**

Para la Diputación.	203 millones 985 mil euros
Para su Organismo Autónomo de Recaudación.	20 millones 718 mil euros
Para el Organismo Autónomo Patronato Escuela de Tauromaquia.	1 millón 600 mil euros
Para el Organismo Autónomo Restaura.	1 millón 888 mil euros
Para el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios.	25 millones 290 mil euros
Para el Consorcio de Servicios Medioambientales (PROMEDIO).	57 millones 484 mil euros

Parte de ese dinero se utilizará para:

Presupuesto de gastos para 2024 Diputación de Badajoz	
Gastos de personal	51 millones 910 mil 300 euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	37 millones 685 mil 532 euros con 35 céntimos
Gastos financieros	730 mil 700 euros
Transferencias corrientes	56 millones 995 mil 376 euros con 49 céntimos
Fondo de contingencia y otros imprevistos (dinero para pagar gastos imprevistos o emergencias)	100 mil euros
Inversiones reales	31 millones 996 mil 545 euros con 86 céntimos
Transferencias de capital	21 millones 811 mil 545 euros con 30 céntimos
Activos financieros (cosas que tienes que te pueden generar beneficios)	1 millón 255 mil euros
Pasivos financieros (deudas y compromisos financieros)	1 millón 500 mil euros
<b>TOTAL:</b>	<b>203 millones 985 mil euros</b>

Presupuesto por áreas para 2024 Diputación de Badajoz	
Área de Presidencia y Relaciones institucionales	9 millones 350 mil euros
Área de Cooperación Municipal	1 millón 945 mil 970 euros
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior	13 millones 968 mil 424 euros
Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio	41 millones 70 mil euros
Delegación de Publicaciones, Imprenta y BOP	2 millones 449 mil 500 euros
Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio	68 millones 619 mil 874 euros
Área de Transición Ecológica	6 millones 700 mil euros
Área de Desarrollo Sostenible, Reto Demográfico y Turismo	19 millones 590 mil euros
Área de Tecnología y Digitalización	11 millones 430 mil euros
Delegación de Cultura, Deporte y Juventud	21 millones 190 mil euros
Área de Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo	4 millones 160 mil euros
Área de Igualdad	1 millón 975 mil 500 euros

Presupuesto de gastos para 2024 Organismo Autónomo de Recaudación	
Gastos de personal	9 millones 621 mil 900 euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	5 millones 793 mil euros
Gastos financieros	190 mil euros
Transferencias corrientes	
Fondo de contingencia y otros imprevistos (dinero para pagar gastos imprevistos o emergencias)	
Inversiones reales	1 millón 808 mil 100 euros
Transferencias de capital	
Activos financieros (cosas que tienes que te pueden generar beneficios)	3 millones 305 mil euros
Pasivos financieros (deudas y compromisos financieros)	
<b>TOTAL:</b>	<b>20 millones 718 mil euros</b>

Presupuesto de gastos para 2024 Organismo Autónomo Patronato Escuela de Tauromaquia	
Gastos de personal	321 mil 500 euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	1 millón 130 mil 235 euros
Gastos financieros	500 euros
Transferencias corrientes	119 mil 265 euros
Fondo de contingencia y otros imprevistos (dinero para pagar gastos imprevistos o emergencias)	
Inversiones reales	18 mil 500 euros
Transferencias de capital	
Activos financieros (cosas que tienes que te pueden generar beneficios)	10 mil euros
Pasivos financieros (deudas y compromisos financieros)	
<b>TOTAL:</b>	<b>1 millón 600 mil euros</b>

Presupuesto de gastos para 2024 Organismo Autónomo RESTAURA	
Gastos de personal	1 millón 39 mil euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	669 mil euros
Gastos financieros	
Transferencias corrientes	
Fondo de contingencia y otros imprevistos (dinero para pagar gastos imprevistos o emergencias)	
Inversiones reales	160 mil euros
Transferencias de capital	
Activos financieros (cosas que tienes que te pueden generar beneficios)	20 mil euros
Pasivos financieros (deudas y compromisos financieros)	
<b>TOTAL:</b>	<b>1 millón 888 mil euros</b>

Presupuesto de gastos para 2024 Consorcio PROMEDIO	
Gastos de personal	4 millones 144 mil 232 euros con 58 céntimos
Gastos corrientes en bienes y servicios	46 millones 156 mil 233 euros con 72 céntimos
Gastos financieros	15 mil euros
Transferencias corrientes	125 mil 600 euros
Fondo de contingencia y otros imprevistos (dinero para pagar gastos imprevistos o emergencias)	
Inversiones reales	6 millones 293 mil 913 euros con 70 céntimos
Transferencias de capital	709 mil 20 euros
Activos financieros (cosas que tienes que te pueden generar beneficios)	40 mil euros
Pasivos financieros (deudas y compromisos financieros)	
<b>TOTAL:</b>	<b>57 millones 484 mil euros</b>

Presupuesto de gastos para 2024 Consorcio Provincial de Extinción de Incendios	
Gastos de personal	21 millones 434 mil 700 euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	1 millón 719 mil 800 euros
Gastos financieros	mil euros
Transferencias corrientes	53 mil 500 euros
Fondo de contingencia y otros imprevistos (dinero para pagar gastos imprevistos o emergencias)	
Inversiones reales	1 millón 706 mil euros
Transferencias de capital	75 mil euros
Activos financieros (cosas que tienes que te pueden generar beneficios)	300 mil euros
Pasivos financieros (deudas y compromisos financieros)	
<b>TOTAL:</b>	<b>25 millones 290 mil euros</b>

Los presupuestos de 2024 se han creado teniendo presente a la ciudadanía y sus necesidades, para favorecer la inclusión y el bienestar.

Y apuestan por la cultura, el deporte y el conocimiento, que sin duda ayudará a construir una Extremadura mejor.

Después de debatir sobre los presupuestos, las personas que forman el pleno acuerdan:

- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero para 2024, de 241 millones 205 mil 38 euros con 93 céntimos.
- Aprobar los sueldos y ganancias de las personas que forman el pleno.

Las personas que se dedican solo a las funciones de su cargo recibirán 14 pagas de las cantidades que se indican menos los impuestos y retenciones aplicables:

- El presidente: 5 mil 855 euros y 56 céntimos.
- Los vicepresidentes y vicepresidentas: 4 mil 981 euros y 25 céntimos.
- Los diputados y diputadas: 4 mil 274 euros y 8 céntimos.

Los diputados y diputadas que además trabajan en otras cosas también, recibirán:

- 2 mil 991 euros y 55 céntimos, cuando 7 horas de cada 10 horas de su trabajo sean para dedicarse a las funciones de su cargo.
- 300 euros por asistir a cada una de las reuniones que de forma habitual realiza la Junta de Gobierno.
- 400 euros por asistir a cada una de las reuniones que de forma habitual realiza el Pleno.
- 200 euros por asistir a cada una de las comisiones informativas. Aunque no podrán asistir a más de 3 al mes.
- 375 euros brutos por asistir a cada una de las reuniones de los órganos colegiados superiores de gobierno de los organismos, consorcios y fundaciones públicos de la Provincia de Badajoz, siempre que no pertenezcan a la Junta de Portavoces.

Todos estarán dados de alta en la Seguridad Social y además podrán ganar más dinero si son funcionarios en situación de servicios especiales, a los que se añadirá el dinero por la antigüedad de los años trabajados en otras administraciones públicas.

Y solo se pagará cuando no se la pague la administración de la que venga.

Para que los grupos políticos de la Diputación desarrollen sus actividades se dará:

- 800 euros por grupo cada mes.
- 1570 euros por cada diputado al mes.

- Aprobar el Presupuesto General de la Diputación de Badajoz para 2024.
- Aprobar todos los documentos relacionados legalmente con el presupuesto.
- Aprobar la cantidad de dinero para pagar al personal laboral de la Diputación de Badajoz y de sus organismos autónomos.
- Aprobar los Planes Provinciales incluidos en los presupuestos de 2024.
- Que de momento no se podrá dedicar dinero a:
  - Aumentar los sueldos hasta que no se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024 y así se explique en ella.
  - Asignar el dinero correspondiente al nivel 3 de la carrera profesional, mientras no haya una normativa que lo autorice.
  - Asignar el dinero correspondiente a la productividad del 2024.
  - Asignar el dinero a los planes de pensiones hasta que se apruebe la Ley de Presupuestos o una norma que lo permita.
  - Aquellas acciones que dependen de ayudas, hasta que no se reciba la autorización para el gasto.

- Publicar el Presupuesto General en el Boletín Oficial de la Provincia, por si alguna persona quiere hacer alguna reclamación.

Para ello habrá **15 días hábiles**. Si no se reciben reclamaciones se dará como aprobado.

- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, el resumen de cada una de las partes que forman el Presupuesto General cuando se apruebe definitivamente.

Y mandar una copia a la Delegación del Gobierno de la Junta de Extremadura y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**Límite de Gasto no Financiero.**  
Se calcula teniendo en cuenta los ingresos totales que tendrá una organización en un año concreto. Es el límite máximo de gastos que puede tener para cumplir con la estabilidad presupuestaria, es decir, que no gaste más de lo que puede.

**Día hábil:**  
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

**6. La modificación de los puestos de trabajo, y la Estructura Orgánica de la Diputación de Badajoz y de los Organismos que pertenecen a ella.**

La Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior propone las modificaciones que se consideran necesarias en la estructura, los puestos de trabajo y la plantilla de la Diputación de Badajoz y de los Organismos que pertenecen a ella, para adaptarlos a la nueva organización y estructura de la Diputación que se formó el 1 de julio a través del **Decreto** del Presidente y que estará en el mandato desde 2023 a 2027.

En la relación de puestos de trabajo deben aparecer:

- Los nombres de los puestos de trabajo.
- Los grupos de clasificación profesional.
- Los cuerpos o escalas.
- La forma de cubrir los puestos.
- Y las **retribuciones complementarias**.

En la Plantilla deben aparecer todos los puestos de trabajo, diferenciando los que son de:

- **Personal funcionario.**
- **Personal laboral.**
- Y **personal eventual.**

A continuación, se muestran el tipo de modificación realizada y las áreas afectadas:

- **Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.**
  - Se modifican las tareas que debe realizar:  
El puesto de Jefe o Jefa de Servicio de Contabilidad y Suministro de Información.
  - Se transforman los puestos:  
2926 de Auxiliar en Administración General que pasa a Administrativo o Administrativa de Administración General 2450.  
Jefe o Jefa de Negociado de Conciliación y Gestiones Financieras que pasa a Administrativo o Administrativa de Administración General.
  - El puesto de Técnico o Técnica de Gestión Administrativa 4851 del Área de Economía pertenecerá a la Sección de Control Financiero de Intervención.  
El puesto de Jefe o Jefa de Negociado de Registro de Facturas y los puestos 4114 y 2929 de Administrativo o Administrativa que pertenecen a Intervención pertenecerán al Servicio de Contabilidad y Suministro de Información.
  - Se crea 1 puesto de Técnico o Técnica en Gestión Administrativa.
- **Área de Recursos Humanos y Régimen Interior.**
  - Se modifican los sueldos de:  
El puesto de Jefe o Jefa de Negociado de Seguridad de Instalaciones Provinciales que pasará de algo más de 7 mil 892 euros a algo más de 10 mil 928 euros al año.  
El puesto de Jefe o Jefa de Negociado de Asuntos Generales de Prevención que pasará de algo más de 7 mil 589 euros a algo más de 10 mil 928 euros al año.  
El puesto de Jefe o Jefa de Negociado de Promoción Profesional que pasará de algo más de 7 mil 589 euros a algo más de 10 mil 928 euros al año.
  - Se transforman los puestos de:  
Técnico o Técnica Medio Convenio Universidad 1015 y 1018 que pasan a Técnico o Técnica de Gestión Administrativa.  
La plaza 682 de Conductor o Conductora de camión que pasa a Conductor o Conductora de vehículos pesados y se asocia al puesto 5011.
  - El puesto 04815 de Técnico o Técnica de Gestión Administrativa del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior pertenecerá al Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.
  - Los puestos 2448 y 2449 de Administrativo o Administrativa en Administración General del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior pertenecerán a Intervención.
  - El puesto 15567 de Técnico o Técnica Medio de Igualdad de Oportunidades del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior pertenecerá al Área de Igualdad.
  - Se crean 2 puestos de Conductor o Conductora de Vehículos Pesados.
  - Se crean 4 puestos y plazas de Ingeniero o Ingeniera Civil.
  - Se crea 1 puesto y plaza de Técnico o Técnica Superior Informática.
  - Se crea 1 puesto y plaza de Técnico o Técnica Superior en FP de Gestión Medioambiental.
  - Se crea 1 puesto y plaza de Oficial o Oficiala Telefonista.
  - Se crea 1 puesto y plaza de Técnico o Técnica Superior de Gestión Tributaria.
  - Se eliminan las plazas:  
668 y 650 de Conductor o Conductora de Maquinaria.  
629 y 590 de Peón o Peona.  
12717 de Encargado o Encargada General.
- **Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.**
  - El puesto 0185 de Ingeniero o Ingeniera Técnico o Técnica en Obras Públicas de la Sección de Conservación de Carreteras de la Zona Este, pertenecerá a la Sección de Conservación de Carreteras de la Zona Oeste.
  - El puesto 0378 de Técnico o Técnica de Gestión Administrativa del Servicio de Infraestructuras pertenecerá al Servicio de Contratación y Gestión Económica.
  - Se transforman el puesto de:  
Técnico o Técnica Medio de Asesoramiento Económico 2002 que pasa a Técnico o Técnica de Gestión Administrativa.
  - Se modifica el nombre de:  
El puesto de Jefe o Jefa de Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura que pasa a llamarse Jefe o Jefa de Servicio, Vivienda y Asistencia Municipal.
  - Se crea 1 puesto de Jefe o Jefa de Negociado en Control de Expedientes.
  - Se crea 1 puesto de Jefe o Jefa de Negociado en Gestión de Personal.
  - Se crea 1 puesto y plaza de Técnico o Técnica de Gestión Administrativa.
  - Se crea 1 puesto y plaza de Ingeniero o Ingeniera Técnico o Técnica Industrial.
  - Se crea 1 puesto y plaza de Arquitecto o Arquitecta Técnico o Técnica.
  - Se eliminan los puestos y plazas:  
3427 de Administrativo o Administrativa de la Administración General.  
3945 de Auxiliar de la Administración General.  
0589 de Oficial o Oficial Mecánico o Mecánica del Parque Móvil.
- **Organismo Autónomo de Protección de Legalidad Urbanística (RESTAURA).**
  - Se transforman el puesto de:  
Jefe o Jefa de Negociado Comarcal que pasa a Jefe o Jefa de Negociado de Gestión y Coordinación.  
Jefe o Jefa de Sección Jurídica de Gestión de Convenios que pasa a Jefe o Jefa de Sección de Gestión y Defensa de Bienes Municipales.  
Jefe o Jefa de Negociado de Oficinas Centrales que pasa a Jefe o Jefa de Negociado de Gestión de Sanciones y Pagos.  
Jefe o Jefa de Sección Técnica de Arquitectura que pasa a Jefe o Jefa de Servicio de Inspección Urbanística y Contaminación Acústica.
  - Pasan a pertenecer al Servicio de Protección de Legalidad Urbanística y Conservación:  
Los puestos 0692, 1771 y 4947 de Técnico o Técnica Superior Jurídico.  
Los puestos 4943 y 4944 de Auxiliar en Administración General.
  - Pasan a pertenecer al Servicio de Inspección Urbanística y Contaminación Acústica:  
El puesto 4946 de Técnico o Técnica Superior Jurídico.  
El puesto 4952 de Arquitecto o Arquitecta Superior.  
Los puestos 4950 y 4951 de Arquitecto o Arquitecta Técnico o Técnica.  
El puesto 4945 de Auxiliar en Administración General.
  - Pasan a pertenecer a la Sección de Gestión y Defensa de los Bienes Municipales:  
El puesto 4715 de Ingeniero o Ingeniera Técnico Técnico Agrícola.  
El puesto 871 de Ingeniero o Ingeniera Técnico o Técnica Topógrafo.  
El puesto 2073 de Delineante.
  - Se crea 1 puesto de Gerente.
  - Se crea 1 puesto de Jefe o Jefa de Servicio de Inspección Urbanística y Contaminación Acústica.
  - Se crea 1 puesto de Jefe o Jefa de Servicio de Protección a la Legalidad y Conservación.
  - Se crea 1 puesto y plaza de Ingeniero o Ingeniera Agrónomo o Agrónoma.
- **Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.**
  - Se modifica el nombre y las tareas que debe realizar:  
El puesto de Jefe o Jefa de Servicio de Objetivos de Desarrollo Sostenible, Alianzas y Proyectos que pasa a llamarse Jefe o Jefa de Servicio de Reto Demográfico.
- **Organismo Autónomo de Recaudación.**
  - Se eliminan 2 puestos de Técnico o Técnica Medio de Gestión Tributaria que se crean en el Área de Cooperación Municipal.
- **Área de Cooperación Municipal.**
  - Se crean 2 puestos de Técnico o Técnica Medio de Gestión Tributaria.
- **Delegación de Cultura, Deportes y Juventud.**
  - Se crea 1 puesto y plaza de Profesor o Profesora Superior de Música de Fagot a media jornada para el conservatorio superior de música.
  - Se crea 1 puesto y plaza en el Servicio de Coordinación y Gestión Administrativa de los Conservatorio de Música.
- **Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.**
  - Se crea 1 puesto de Técnico o Técnica de Gestión Administrativa.
  - Se crea 1 puesto de Jefe o Jefa de Sección de Asistencia Jurídica.
- **Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales (Promedio).**
  - Se crean 2 puestos de Auxiliar Administrativo o Administrativa.
  - Se eliminan 4 puestos de Conductor o Conductora de Vehículos Pesados.
  - Se eliminan 2 puestos de Peón o Peona de Servicios Medioambientales.
  - Se elimina un puesto de Encargado o Encargada de Servicios Medioambientales.
  - Se eliminan 2 puestos de Auxiliar Administrativo o Administrativa.
- **Consorcio para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI).**
  - Se transforman las siguientes plazas por promoción interna:  
90 plazas de Conductor o Conductora Mecánico o Mecánica Bombero o Bombera C2, de Diputación que pasan a Conductor o Conductora Bombero o Bombera C1 de Diputación.  
30 plazas de Conductor o Conductora Mecánico o Mecánica Bombero o Bombera C2, de CPEI, que pasan a Conductor o Conductora Bombero o Bombera C1 de Diputación.  
9 plazas de Bombero o Bombera Conductor o Conductora C2 de CPEI, que pasan a Conductor o Conductora Bombero o Bombera de consorcios C1, de Diputación.
  - Se eliminan 89 puestos del subgrupo C2, que quedaban libres, tras la resolución de esta convocatoria.
  - Se transforman las siguientes plazas por promoción interna:  
42 plazas de Cabo Bombero o Bombera C2 que pasan a C1.
  - Se eliminan 21 puestos del subgrupo C2, que quedaban libres, tras la resolución de esta convocatoria.
  - Se crean 32 plazas de Conductor o Conductora Bombero o Bombera C1 de Diputación.
  - Se eliminan por quedar libres sin ocupar, los puestos de:  
Jefe o Jefa del Parque de Castuera.  
Jefe o Jefa del Parque de Herrera del Duque.  
Jefe o Jefa del Parque de Zafra.  
Jefe o Jefa del Parque de Jerez de los Caballeros.  
Jefe o Jefa del Parque de Llerena.  
Jefe o Jefa del Parque de Villafranca de los Barros.
  - Los funcionarios del CPEI pasarán a formar parte de la Diputación, en concreto, la categoría y el número de plazas que pasan de CPEI a Diputación y son:  
1 Técnico o Técnica Superior de Formación A1.  
2 Técnicos o Técnicas de Gestión Administrativa A2.  
1 Ingeniero o Ingeniera Técnico o Técnica Industria A2.  
2 Técnicos o Técnicas Medio de Formación A2.  
3 Sargentos o Sargentas Jefes o Jefas de Bomberos o Bomberas C1.  
1 Suboficial o Suboficiales del CPEI C1.  
1 Almacenero o Almacenera C2.  
19 Conductores o Conductoras Mecánicos o Mecánicas Bomberos o Bomberas C2.

Se eliminarán los siguientes puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz, tras la resolución de concursos basados en méritos específicos:

- 3452 de Arquitecto o Arquitecta Técnica
- 3417 de Administrativo o Administrativa de Administración General
- 01744 de Técnico o Técnica Medio de Informática
- 04438 de Administrativo o Administrativa de Administración General de Inspección.
- 02623 de Auxiliar de Administración General.
- 04557, 4814 y 223 de Técnico o Técnica de Gestión Administrativa.
- 5108 de Técnico o Técnica Medio de Gestión Administrativa.
- 4122 de Técnico o Técnica Medio de Asesoramiento Económico.

Tras comprobar toda la documentación sobre este tema y entendiendo que las modificaciones propuestas son necesarias, las personas del pleno deciden aprobar estos cambios obteniendo 15 votos a favor de los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista y 11 abstenciones de los Diputados y Diputadas del Grupo Popular.

Estas modificaciones se darán a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia y del Portal de Transparencia de la Diputación de Badajoz

y habrá 15 **días hábiles** para reclamaciones.

Si no hay ninguna reclamación

las modificaciones serán definitivas.

**Decreto:**  
Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

**Retribuciones complementarias:**  
Dinero que recibe la persona funcionaria por las características de su puesto, por su carrera o por esfuerzo y resultados.

**Personal funcionario:**  
Persona que ha aprobado uno o varios exámenes, para trabajar para la Administración Pública.

**Personal laboral:**  
Persona que trabaja para la Administración Pública, en este caso, para la Diputación de Badajoz, pero no es funcionaria.

**Personal eventual:**  
Personas que de forma temporal, son nombradas para realizar funciones de confianza o asesoramiento especial de autoridades y altos cargos de la Administración.



## 7. Funciones recaudatorias

del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector** del **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR)** tomó el 21 de noviembre de 2023 para ocuparse de las funciones recaudatorias que varios ayuntamientos le han encargado. En concreto son:

- **El Ayuntamiento de Guareña**

encarga y autoriza al OAR para recaudar el dinero correspondiente:

- A las sanciones impuestas por no cumplir las normas y reglas del **convenio** firmado con la Diputación de Badajoz en mayo de 2020, para la gestión y defensa de bienes de dominio público.
- A las sanciones impuestas por no cumplir las normas y reglas del convenio firmado con la Diputación de Badajoz el 16 de marzo de 2020, para la gestión y el deber de conservación.
- A las sanciones impuestas por no cumplir las normas y reglas urbanísticas del convenio firmado con la Diputación de Badajoz el 16 de marzo de 2020 para la gestión de la protección de la legalidad urbanística.
- Que realice las tareas de gestión y recaudación de las multas y sanciones por incumplir normas de seguridad y convivencia ciudadana y aprueban la unión al convenio publicado el 2 de enero de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia, a través del cual encargan y autorizan al OAR para que realice las tareas de gestión de los procedimientos sancionadores.

- **El Ayuntamiento de Trujillanos,**

encarga y autoriza al OAR para:

- El cobro de impuestos por los servicios municipales ofrecidos, ya sea de forma voluntaria o mediante las acciones necesarias en caso de que no paguen en el plazo indicado.

- **El Ayuntamiento de Valdecaballeros**

encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión y recaudación de las multas y sanciones por incumplir normas de seguridad y convivencia ciudadana y aprueban la unión al convenio publicado el 2 de enero de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia, a través del cual encargan y autorizan al OAR para que realice las tareas de gestión de los procedimientos sancionadores.

También han autorizado la firma de los convenios que explican cómo deben encargarse de esas funciones.

La Gerencia del OAR,

será la encargada de realizar todo lo necesario para formalizar y hacer que se cumplan los convenios.

**Consejo Rector:**  
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

**Convenio:**  
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

[↑ Volver al índice](#)

## 8. La unión a la Declaración de la FEMP,

por el Día Internacional de la Violencia contra la Mujer.

Doña Raquel de Puerto Carrasco, Portavoz del Grupo Socialista, y Don Juan Antonio Barrios García, Portavoz del Grupo Popular proponen que la Diputación de Badajoz se una a la Declaración de la **FEMP**, es decir, de la **Federación Española de Municipios y Provincias**, por el Día Internacional de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre de 2023, pues es importante estar unidos para acabar con esta violencia.

A continuación puedes ver un resumen de la declaración:

Las Naciones Unidas decidieron declarar en 1999 el día 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Y todos los Ayuntamientos, Diputaciones y demás gobiernos expresan su rechazo a todas las formas de violencia y piden un futuro en igualdad y libre de violencias.

Mas de mil 236 mujeres han sido asesinadas por su pareja o expareja desde 2003, año desde que se lleva un control sobre este tema. Mujeres asesinadas solo por ser mujeres.

Y 428 niños y niñas desde 2013, se han quedado sin madre.

Este año ya son 51 las mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas.

Y es que cada año mueren más mujeres.

Algo que condenamos hoy y cada día del año, porque no queremos maltratadores en nuestra sociedad.

Las mujeres simplemente quieren ser libres.

Y eso solo lo conseguiremos si trabajamos juntas y unidas las Administraciones, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad,

las organizaciones especializadas en violencia de género, los medios de comunicación

y toda la sociedad.

Es un problema de todos que debemos solucionar todos juntos.

La educación y la formación son básicas para acabar con la desigualdad entre hombres y mujeres y con la violencia machista.

Es preocupante que este tipo de violencia en vez de disminuir cada vez esté más presente entre la juventud,

que está muy expuesta a las nuevas formas de violencia, como por ejemplo, el control a través de redes sociales.

Debemos esforzarnos mucho para acabar con esto cuanto antes. Las redes sociales e Internet exponen a la juventud a graves peligros,

como la explotación sexual o el consumo de pornografía.

Y aunque España ha avanzado bastante con la firma en 2014 del Convenio de Estambul y o el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género en 2017,

hay que seguir trabajando, para sensibilizar, concienciar y detectar cuando antes este tipo de situaciones.

Por eso todos los gobiernos locales:

- Invitamos a todos los ayuntamientos a unirse a esta declaración y apoyamos a todas las personas que trabajan por un futuro sin violencias.
- Insistimos en que no hay que admitir ningún tipo de violencia, da igual su intensidad.
- Confirmamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y recordamos que hay que seguir avanzando en él.
- Animamos a los ayuntamientos a seguir realizando programas educativos en escuelas y centros de mayores.
- Desde las instituciones debemos organizarnos mejor y usar todos los recursos que sean necesarios para atender lo mejor posible a las víctimas y a sus hijos e hijas.
- Pedimos que se realicen proyectos y programas locales que favorezcan la inserción laboral de las víctimas de violencia de género.
- Nos comprometemos a valorar las acciones que se realicen sobre este tema, para ver qué se ha conseguido y qué se puede mejorar, para garantizar la mejor atención y recuperación de las mujeres.

Todas las personas del pleno aprueban la unión de la Diputación de Badajoz a esta declaración.

[↑ Volver al índice](#)



## 9. Decretos aprobados por el Presidente.

El Secretario ha informado sobre los **decretos** aprobados por el Presidente de la Diputación y que se han formalizado desde la última reunión del pleno, debido a las peticiones que han hecho los distintos departamentos de la Diputación.

### **Decreto:**

Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Hoy día 24 de noviembre de 2023  
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:



## 10. Aprobación de los acuerdos tomados en noviembre por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en noviembre por la Junta de Gobierno.

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

 [Volver al índice](#)



## 11. Modificación de las normas y reglas de Presupuestos de la Diputación de Badajoz para 2023.

La Delegación de Economía y Hacienda propone para la aprobación por parte de las personas del pleno, de la modificación de las normas y reglas sobre la Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Badajoz para 2023.

En concreto, la modificación del apartado 2 letra "d" de la norma y regla número 12.

Este apartado decía que:

"Cada uno de los Planes Provinciales, recogidos en el Anexo VI, vincularán en la siguiente bolsa: 3/5/1"

Y es necesario cambiar esta asignación de créditos para gastos de la bolsa de vinculación "3/5/1"

a la bolsa "3/2/1"

para agilizar la gestión del presupuesto de los Planes Provinciales.

Una bolsa de vinculación de presupuestos es un sistema para asignar y repartir el dinero de los presupuestos, que establece cómo debe ser utilizado el dinero reservado para un determinado fin o proyecto.

Esta bolsa de vinculación indica las condiciones y normas que hay que cumplir para poder gastar ese dinero.

Después de ver toda la documentación sobre este tema las personas que forman el pleno deciden aprobar esta modificación.

Esta decisión se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia durante 15 **días hábiles**, para informar a la ciudadanía.

Si en ese tiempo no hay reclamaciones el cambio se aprobará de forma definitiva.

### **Día hábil:**

Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.



## 12. El Presidente informa:

El Presidente de la Diputación  
informa sobre los siguientes temas:

- **La presentación del Plan Diputación Contigo**

que pone a disposición de los pueblos de menos de 20 mil habitantes un total de 14 millones 440 mil euros.

Dinero del que podrán disponer antes de terminar el año.

Miguel Ángel Gallardo informa que ninguna **pedanía** de la provincia, incluidas las 8 que pertenecen al Ayuntamiento de Badajoz, podrán acceder a ese dinero, porque así lo indica un informe del Tribunal de Cuentas.

**Pedanía:**

Pueblo pequeño en el que viven pocas personas que dependen de otro pueblo o ciudad mayor.

- **El estreno de “La Paz Perpetua”**

El presidente de la diputación termina anunciando que el día 25 de noviembre se estrena,

en el Teatro López de Ayala,

la ópera “La Paz Perpetua”.

Y que el día 26 la podrán disfrutar

en el municipio de Herrera del Duque.

Ópera producida por la Diputación de Badajoz

dentro del Proyecto “Ópera Joven”,

a través de la cual

se quiere poner la cultura al alcance de todos y todas.

y generar nuevas oportunidades de empleo.